

Señores,

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

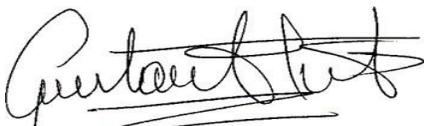
E.S.D

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTRO
DEMANDANTE: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA Y OTRO
DEMANDO: 110013103014-2022-00074-00

ASUNTO: SOLICITUD RESOLUCIÓN DE RECURSO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado General de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, De manera comedida me dirijo a su Despacho con el fin de **SOLICITAR SE RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023** en contra el auto calendado el 22 de junio de 2023 por medio del cual su despacho consideró por tener notificado por conducta concluyente al demandado INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA. Sin embargo, esto es erróneo debido a que, el demandado Insurance Professionals Broker Ltda fue correctamente notificado de manera personal con el envío del mensaje de datos del 29 de noviembre del 2023 y del cual se aportó prueba de la entrega. En ese sentido deberá revocarse la providencia recurrida a fin de que se tenga por vencido el término para proponer excepciones.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.